

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO



Nazario Gutiérrez Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCOCO





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**Programa Presupuestario:
02040201 Cultura y Arte**

**Proyecto:
020402010101 Servicios Culturales**

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Texcoco 2025–2027**

**Ejercicio Fiscal:
2026**



ÍNDICE

I. Presentación.....	1
II. Antecedentes.....	1
III. Justificación.....	2
IV. Marco Jurídico.....	2
V. Objetivo General.....	3
VI. Objetivos Específicos.....	3
VII. Alcances de la Evaluación.....	3
VIII. Tipo de Evaluación.....	4
IX. Instancias Responsables.....	4
X. Perfil del Evaluador.....	5
XI. Metodología de la Evaluación.....	5
XII. Criterios de Valoración.....	6
XIII. Temas de Evaluación.....	6
XIV. Productos Entregables.....	7
XV. Cronograma de Actividades.....	8
XVI. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	8
XVII. Transparencia y Difusión de Resultados.....	8
XVIII. Glosario de Términos.....	9
XIX. Consideraciones Generales.....	9
XX. Anexos Técnicos.....	10



I. PRESENTACIÓN

Los presentes Términos de Referencia (TdR) establecen los elementos técnicos, metodológicos y operativos para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño correspondiente al Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte, mediante el proyecto 020402010101 Servicios Culturales, ejecutado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco durante el ejercicio fiscal 2026.

El documento tiene como finalidad definir los criterios bajo los cuales se desarrollará el proceso evaluativo, así como establecer los mecanismos para el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del programa presupuestario, en congruencia con el enfoque del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).

Asimismo, los presentes TdR buscan fortalecer la generación de información estratégica para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública municipal y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

II. ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco ha implementado mecanismos de seguimiento y evaluación orientados al fortalecimiento de la Gestión para Resultados (GpR), mediante instrumentos institucionales de planeación, monitoreo y evaluación del desempeño.

En continuidad con las acciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2026, se determinó llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte, a través del proyecto 020402010101 Servicios Culturales.

Dicho proceso permitirá analizar el desempeño del programa, el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como la contribución de las acciones culturales implementadas por el municipio.



III. JUSTIFICACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño constituye un instrumento técnico orientado a valorar el cumplimiento de objetivos y resultados de los programas presupuestarios municipales, mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

La presente evaluación permitirá identificar fortalezas, áreas de oportunidad y elementos de mejora relacionados con la operación del programa presupuestario, particularmente en lo relativo a la ejecución de acciones culturales y actividades vinculadas al proyecto Servicios Culturales.

Asimismo, la evaluación contribuirá a fortalecer la eficiencia en la aplicación de recursos públicos, la transparencia gubernamental y la toma de decisiones basada en evidencia.

IV. MARCO JURÍDICO

La presente Evaluación Específica de Desempeño se sustenta en las disposiciones jurídicas y normativas vigentes en materia de planeación, programación, evaluación del desempeño y rendición de cuentas, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Normatividad Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco 2025–2027.
- Programa Anual de Evaluación 2026.
- Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Documentación programática y presupuestal del Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte.



V. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño del Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del proyecto 020402010101 Servicios Culturales, con la finalidad de generar información útil para fortalecer la toma de decisiones y contribuir a la mejora continua de la gestión pública municipal.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario.
2. Verificar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la operación del programa.
4. Revisar la congruencia entre la planeación, ejecución y resultados obtenidos.
5. Generar recomendaciones orientadas a fortalecer el desempeño institucional.
6. Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

VII. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño analizará la información programática, presupuestal y operativa correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte.

La evaluación comprenderá:

- Revisión documental.
- Análisis de indicadores.
- Revisión de metas y avances.
- Verificación de información programática y presupuestal.
- Identificación de resultados obtenidos.
- Integración de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo, considerando la información institucional disponible.



VIII. TIPO DE EVALUACIÓN

La evaluación a desarrollar corresponde a una Evaluación Específica de Desempeño.

Este tipo de evaluación tiene como propósito analizar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario, mediante la revisión de:

- Indicadores estratégicos.
- Indicadores de gestión.
- Información programática.
- Información presupuestal.
- Resultados obtenidos.
- Evidencia documental.

Asimismo, permitirá identificar áreas de mejora relacionadas con la operación y desempeño del programa evaluado.

IX. INSTANCIAS RESPONSABLES

Las instancias responsables del proceso evaluativo serán:

- Dirección de Planeación (UIPPE).
- Tesorería Municipal.
- Contraloría Interna Municipal.
- Dirección de Cultura.

Funciones principales

Dirección de Planeación (UIPPE)

- Coordinar el proceso de evaluación.
- Integrar información técnica.
- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma.
- Consolidar resultados y recomendaciones.

Tesorería Municipal

- Proporcionar información presupuestal.
- Facilitar información financiera relacionada con el programa.



Contraloría Interna Municipal

- Dar seguimiento al cumplimiento normativo.
- Verificar la correcta integración documental.

Dirección de Cultura

- Integrar la evidencia operativa y programática.
- Facilitar información sobre metas, indicadores y resultados.

X. PERFIL DEL EVALUADOR

La evaluación deberá ser realizada por personal con conocimientos y experiencia en:

- Gestión para Resultados.
- Presupuesto basado en Resultados.
- Evaluación del desempeño.
- Indicadores y MIR.
- Planeación gubernamental.
- Administración pública.

Preferentemente, el evaluador deberá contar con formación profesional en áreas como:

- Administración Pública.
- Economía.
- Ciencias Políticas.
- Planeación.
- Políticas Públicas.
- Áreas afines.

XI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología de evaluación estará basada en el análisis documental de la información institucional proporcionada por las áreas responsables del programa.

Fuentes de información

- Programa Anual de Evaluación 2026.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto basado en Resultados Municipal.
- Informes programáticos y presupuestales.
- Reportes de indicadores.
- Evidencia documental y administrativa.
- Informes institucionales.



Técnicas de análisis

- Revisión documental.
- Análisis comparativo de metas e indicadores.
- Validación de información programática.
- Integración de hallazgos.
- Identificación de áreas de mejora.

XII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación considerará los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Eficacia	Grado de cumplimiento de objetivos y metas
Eficiencia	Relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos
Calidad	Nivel de cumplimiento en la prestación de servicios culturales
Cobertura	Alcance de las acciones implementadas
Transparencia	Disponibilidad y claridad de la información
Consistencia	Congruencia entre planeación, operación y resultados

Los resultados podrán clasificarse conforme a los siguientes niveles:

Nivel	Valoración
Alto	Cumplimiento satisfactorio
Medio	Cumplimiento parcial
Bajo	Cumplimiento insuficiente

XIII. TEMAS DE EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño considerará los siguientes temas:

1. Planeación

- Congruencia del programa con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Definición de objetivos y metas.
- Alineación con indicadores.

2. Operación

- Ejecución de actividades culturales.
- Cumplimiento operativo.
- Integración documental.



3. Cobertura

- Población beneficiaria.
- Alcance territorial.
- Participación ciudadana.

4. Resultados

- Cumplimiento de indicadores.
- Avance de metas.
- Resultados obtenidos.

5. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Publicación de información.
- Evidencia documental.
- Difusión institucional.

XIV. PRODUCTOS ENTREGABLES

La evaluación deberá considerar los siguientes productos:

Producto	Descripción
Plan de trabajo	Documento metodológico inicial
Informe preliminar	Resultados preliminares y hallazgos
Informe final	Documento final de evaluación
Recomendaciones	Propuestas de mejora
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora



XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Periodo
1	Integración de información programática y presupuestal	Mayo 2026
2	Revisión documental del programa presupuestario	Junio 2026
3	Validación de indicadores y metas	Julio 2026
4	Análisis de desempeño del programa	Agosto 2026
5	Elaboración de informe preliminar	Septiembre 2026
6	Revisión institucional del informe	Octubre 2026
7	Integración de observaciones	Noviembre 2026
8	Elaboración del informe final	Diciembre 2026
9	Publicación de resultados	Enero 2027

XVI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los hallazgos derivados de la evaluación deberán traducirse en Aspectos Susceptibles de Mejora, orientados a fortalecer:

- El cumplimiento de objetivos.
- La operación del programa.
- La generación de información.
- La sistematización de procesos.
- La eficiencia administrativa.
- El seguimiento de indicadores.

Los ASM deberán establecer:

- Área responsable.
- Actividad de mejora.
- Fecha de cumplimiento.
- Medio de verificación.

XVII. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados derivados de la evaluación deberán difundirse a través de los medios oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

La Dirección de Planeación será responsable de coordinar la publicación de:

- Informe final de evaluación.
- Recomendaciones.
- ASM.
- Convenio para la Mejora del Desempeño.



XVIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación.
Evaluación Específica de Desempeño	Evaluación orientada al análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de un programa presupuestario.
GpR	Gestión para Resultados. Modelo de administración pública orientado al cumplimiento de objetivos y resultados verificables.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta metodológica utilizada para el diseño, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios.
PAE	Programa Anual de Evaluación. Documento institucional que establece las evaluaciones a realizar durante un ejercicio fiscal.
PbRM	Presupuesto basado en Resultados Municipal.
SEDEM	Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
TdR	Términos de Referencia. Documento técnico que establece la metodología y criterios de una evaluación.
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

XIX. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La información proporcionada por las áreas responsables deberá ser veraz, consistente y verificable.
2. El proceso evaluativo deberá realizarse conforme a la normatividad aplicable.
3. Las áreas involucradas deberán atender los requerimientos de información en tiempo y forma.
4. Los resultados de la evaluación servirán como referencia para fortalecer la toma de decisiones institucionales.
5. Las recomendaciones derivadas de la evaluación deberán integrarse a los mecanismos de mejora institucional.



XX. ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. Ficha General del Programa Presupuestario

Elemento	Información
Programa Presupuestario	02040201 Cultura y Arte
Proyecto	020402010101 Servicios Culturales
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Dependencia Responsable	Dirección de Cultura
Instancia Coordinadora	Dirección de Planeación (UIPPE)
Ejercicio Fiscal Evaluado	2026

Anexo 2. Fuentes de Información

La evaluación deberá considerar, entre otros, los siguientes documentos:

- Programa Anual de Evaluación 2026.
- Presupuesto basado en Resultados Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Reportes de avance programático.
- Información presupuestal.
- Evidencia documental de actividades culturales.
- Informes institucionales.

Anexo 3. Indicadores a Revisar

Tipo de Indicador	Elemento de Revisión
Estratégicos	Cumplimiento de objetivos
Gestión	Avance operativo
Cobertura	Población beneficiada
Presupuestales	Ejercicio del gasto

Anexo 4. Estructura del Informe Final de Evaluación

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Marco Normativo
4. Metodología
5. Análisis del Programa
6. Resultados de la Evaluación
7. Hallazgos
8. Fortalezas y Áreas de Oportunidad



9. Aspectos Susceptibles de Mejora
10. Conclusiones
11. Recomendaciones
12. Anexos

Anexo 5. Criterios para la Integración de Evidencia

La evidencia documental presentada por las áreas responsables deberá:

- Ser legible y verificable.
- Corresponder al ejercicio fiscal 2026.
- Contener firmas o validaciones institucionales cuando aplique.
- Relacionarse directamente con las metas, indicadores o actividades evaluadas.
- Permitir la validación del cumplimiento de objetivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Términos de Referencia entrarán en vigor a partir de su publicación por las instancias correspondientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.

SEGUNDO. La Dirección de Planeación (UIPPE) será responsable de coordinar el seguimiento de las actividades establecidas en el presente documento.

TERCERO. Las áreas responsables deberán proporcionar la información requerida para el desarrollo de la evaluación en los plazos establecidos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEXCOCO 2025-2027**

**Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal Constitucional**

**Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal**

**Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor**

**Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora**

**Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor**

**Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora**

**César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor**

**María Sosa Guzmán
Sexta Regidora**

**Omar Aguilar García
Séptimo Regidor**

**Maricela López Escalona
Octava Regidora**

**José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor**

**José Alfonso Valtierra Guzmán
Secretario del Ayuntamiento**